



RECIBIDO  
31 MAR 2023  
12:17:45

No. de Oficio OIC/14/120/2023/105

ACUSE  
Por favor "devolver"

ASUNTO: Informe de Resultados Finales de la Auditoría No. 01/2023  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Informe de Resultados Finales de la Auditoría No. 01/2023



Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

RECIBIDO  
31 MAR 2023  
12:17:45  
DIRECCIÓN GENERAL

Mtro. Carlos Norberto Valero Flores  
Subdirector General de Administración  
del Instituto FONACOT  
Presente

Me refiero a la Auditoría "Al Desempeño" No. 01/2023 que este Órgano Interno de Control practicó a la Subdirección General de Administración del Instituto FONACOT, con el objetivo de "Fiscalizar la contribución de la Dirección de Recursos Humanos al cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, con base en las vertientes de eficacia, eficiencia, economía y legalidad".

Al respecto, adjunto al presente el Informe de Resultados Finales de la Auditoría citada y 9 Cédulas de Resultados Definitivos en las que se determinó lo siguiente:

Resultado Núm.	Denominación	Resumen de Recomendaciones	
		Al Desempeño	Preventivas
1	Estructura organizacional que difiere de la normativa; falta de actualización de los manuales de la Dirección de Recursos Humanos y diferencias entre el inventario normativo de la Dirección de Recursos Humanos y sus manuales.	4	2
2	Falta del Programa Anual de Trabajo 2021; funciones del Manual de Organización Específico que no están consideradas en los objetivos y metas del Programa Anual de Trabajo 2022; y carencia de indicadores de desempeño.	1	3
3	Falta de alineación de las prestaciones en la normativa interna; prestaciones omitidas en la norma o sin ejercer; e inconsistencias en el registro presupuestal.	2	2
4	Falta de definición del "Salario Integrado" para la compensación por alumbramiento.	1	0
5	Procedimiento no documentado para el pago y cálculo del "Pago de Marcha"	1	1
6	Cálculo y pago de "Finiquitos y Liquidaciones", solicitudes de pago y solicitudes de baja de personal, sin procedimiento normativo.	2	2
7	Procedimiento no documentado del salario integrado para el cálculo de liquidaciones y finiquitos, diferencias en los cálculos de liquidaciones y finiquitos; así como en los cálculos de liquidaciones y finiquitos;	5	2



RECIBIDO  
31 MAR 2023  
12:17:45  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO  
31 MAR 2023  
12:17:45  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO FONACOT  
Área de Auditoría Interna de Control y Mejora de los Procesos de Control  
Calle Roma Sur, C.P. 06740, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, D.F. Tel. 55 5265 7400  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

*[Handwritten signature]*



Resultado Núm.	Denominación	Resumen de Recomendaciones	
		Al Desempeño	Preventivas
	y registros no devengados de la partida 15202 "Liquidaciones".		
8	Falta de mecanismos y procedimiento para alinear las estructuras organizacionales con los perfiles de puesto; así como perfiles de puesto del personal operativo sin orientación a procesos.	3	0
9	Falta de mecanismos de validación de los requisitos para la contratación de trabajadores y procedimiento no documentado para la integración del expediente de personal.	3	2
<b>Totales:</b>		<b>22</b>	<b>14</b>

Lo anterior, conforme al Programa Anual de Fiscalización 2023 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 25, segundo párrafo, 26 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (ACUERDO) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022.

Al respecto, le solicito girar sus instrucciones, a fin de que se implementen las acciones para la atención de las recomendaciones del acto de fiscalización referido y que se remita la respuesta a este Órgano Interno de Control dentro de los 45 días hábiles posteriores a la notificación del presente, en los términos del artículo 30 del ACUERDO.

Asimismo, le informo que a partir de la fecha establecida para su atención, esta Instancia Fiscalizadora realizará el seguimiento de las acciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL INSTITUTO FONACOT

LIC. MARIBEL GARCÍA HERNÁNDEZ

c.c.p. C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CERESO, Directora General del Instituto FONACOT. – Presente.  
MTRA. IRIS MINERVA CAMPERO DOMÍNGUEZ, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT. – Presente.  
LCDO. CÉSAR VALLEJO HERNÁNDEZ, Director de Recursos Humanos del Instituto FONACOT. – Presente.

MCD/MRR/GSC